

#PUEDODECIDIR

Semana de Prevención del Embarazo No Intencional en la Adolescencia

La importancia del consentimiento en las relaciones:

Una gran cantidad de embarazos en la adolescencia se produce por coerción sexual. **La coerción sexual es el acto de forzar (o intentar forzar) a otro individuo por medio violencia, amenazas, insistencia verbal, engaño, expectativas culturales o circunstancias económicas a participar de conductas sexuales contra su voluntad.** ¹ Puede incluir amenaza o el uso de la fuerza física, la incitación al consumo de alcohol y/o drogas, el chantaje emocional, la mentira, la culpabilización, la manipulación, la insistencia y la presión. Y aunque no se identifique la insistencia verbal como una forma de presión, también lo es.

La violencia sexual psicológica como la coerción sexual puede tener consecuencias muy graves para la salud, como forzar a la pareja a mantener relaciones sin protección, con el riesgo de una infección de transmisión sexual (ITS) o embarazo no planificado, además de afectar la salud física y emocional de quien vive la violencia.²

-¿De qué manera se manifiesta la coerción sexual en las adolescentes?

Se manifiesta de muchas maneras. Una de ellas puede ser forzándolas a tener relaciones sexuales sin usar anticoncepción, entre ellos los preservativos. Según el informe “Investigación exploratoria sobre características de crecimiento, desarrollo y cuidados de la salud sexual y reproductiva en población adolescente”³, del porcentaje de adolescentes que no utilizaron ningún método anticonceptivo el 33% fue porque “*él no quería*” y 33% por “*falta de información*”.

¹ Geldstein y Pantelides. (2003). Coerción, consentimiento y deseo en la “Primera Vez”. https://www.researchgate.net/publication/262834996_COERCION_CONSENTIMIENTO_Y_DESEO_EN_LA_PRIMERA_VEZ

² Planes, Prat, Gómez, Gras, Cunill, Font-Mayolas y Clotas. (2013). Violencia física y psicológica para mantener relaciones sexuales en parejas jóvenes. *Cuadernos de medicina psicosomática y psiquiatría*. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4394312>.



³ Sociedad Argentina de Ginecología Infanto Juvenil "Investigación exploratoria sobre características de crecimiento desarrollo y cuidados de la salud sexual y reproductiva en población adolescente". <http://conders.feim.org.ar/pdf/sagij.pdf>

Según otra investigación, la mayoría de las respuestas a la pregunta de *¿por qué las adolescentes son incapaces de negarse a una relación no querida?* apuntaron a la vulnerabilidad de las mujeres a causa de que lo hacen en vínculo de amor por el hombre y/ o su temor a perderlo.⁴

-¿Cómo influyen los roles de género estereotipados en la coerción sexual?

La posibilidad de consentimiento en las relaciones sexuales entre adolescentes está marcada por las asimetrías de género. A menor edad, es mayor la proporción de relaciones sexuales no consentidas, forzadas o por coerción.

FEIM constató que las relaciones entre adolescentes aún están marcadas por ideas erróneas y estereotipadas sobre la sexualidad masculina y femenina y por desconocimiento del derecho de cada persona a decidir y que se respete esa decisión. Esto facilita la justificación de la violencia y coerción, tanto en agresores como en víctimas, como algo que no “es grave” o está permitido por las costumbres.

Las chicas manifiestan que los varones les insisten para tener relaciones sexuales, principalmente la primera vez. Varones y mujeres acuerdan que los varones despliegan estrategias para tener relaciones sexuales, como presiones, promesas o “ser cargosos”. A su vez, es frecuente la violencia en el noviazgo entre adolescentes: son señales de alarma la existencia de celos desmedidos, límites a las actividades de la pareja, intercambio de contraseñas de redes sociales para su control y exigencias de “pruebas de amor”. Algunas chicas describieron al embarazo como una “consecuencia de estar enamorada” y lo relacionaron con la búsqueda de una forma de “retener al varón”.

Según una publicación del Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba⁵, de las y los jóvenes que han estado o están en una relación de noviazgo, el 42,18% refirió al menos un indicador de violencia sexual. En las expresiones de violencia sexual, el indicador más frecuente en las respuestas fue:

- *“Tu pareja ha hablado de cuestiones sexuales que no te gustan”*: 32,9% de las respuestas positivas.
- *“Tu pareja le ha contado a sus amigos que tiene relaciones sexuales aunque no sea cierto”*: 13,7%.
- *“Tu pareja ha querido tocarte sin tu consentimiento y te ha amenazado que va a terminar con vos si no accedes”*: 9,1%
- *“Te ha amenazado que si no tienen relaciones sexuales va a terminar con vos” y “Tu pareja te prohíbe el uso de preservativos”*: 6,5%.

⁴ Geldstein y Pantelides. (2003). Coerción, consentimiento y deseo en la “Primera Vez”.
https://www.researchgate.net/publication/262834996_COERCION_CONSENTIMIENTO_Y_DESEO_EN_LA_PRIMERA_VEZ



⁵ Defensor del Pueblo de la provincia de Córdoba. (2013). *VIOLENCIA EN EL NOVIAZGO ADOLESCENTE. Una primera aproximación sobre la violencia en las relaciones de noviazgo adolescente*. <http://defensorcordoba.org.ar/archivos/publicaciones/IViolenciaNAdol2013.pdf>



Las mujeres han manifestado ser víctimas en mayor porcentaje que los varones de este tipo de violencia.

Según el mismo informe, el 27,72% manifestó que escuchó de sus amigos/ la frase *“si no se acuesta esta noche conmigo la dejo”*. Un 25,74% manifestó que escuchó de sus amigos/as la frase *“me presiona para que tengamos relaciones sexuales”*.

Es necesario desarmar algunas creencias tradicionales sobre que las mujeres sean "naturalmente" pasivas y los hombres sean quienes deben tomar la iniciativa y dominar todo con respecto al sexo. Así, a los varones se les enseña que sus deseos sexuales son incontrolables, que deben tener experiencia sexual y ser proactivos y hasta agresivos para ser realmente “viriles”. Muchos se sienten obligados y presionados para tener sexo -aun si no lo deseaban- para demostrar su masculinidad. En tanto si las mujeres son las que toman la iniciativa o se muestran sexualmente activas, son condenadas socialmente como “putas” o “rápidas”.

Este tipo de creencias sostienen la llamada “cultura de la violación”, por la que a las mujeres se las ubica en el lugar de estar sexualmente disponibles, más allá de sus deseos y necesidades, para los hombres, quienes no pueden resistir sus “impulsos”. En estas circunstancias, se considera “normal” que las mujeres puedan ser agredidas o sometidas sexualmente por uno o varios hombres. La violencia sexual es siempre un delito que puede ser denunciado si la víctima lo desea. Cabe aclarar que las agresiones sexuales no tienen por objeto la satisfacción sexual del agresor sino una afirmación su hombría y su poder por sobre la otra persona. Es habitual a su vez que las propias víctimas se sientan culpables de esas conductas o sean acusadas de haber generado ellas mismas las agresiones, ya sea por la vestimenta que usaban, por acudir a un lugar determinado, haber accedido a una cita, o mostrarse provocativa, etc.

En este contexto, las adolescentes no pueden negociar el uso de un método anticonceptivo con sus parejas y son pasibles de violencia sexual por lo que están más expuestas a un embarazo no planificado.

A partir de esta información, es clave trabajar para que las relaciones sexuales en la adolescencia sean consecuencia del consentimiento y no de la coerción.

-¿Cómo se puede trabajar para generar conciencia sobre la importancia del consentimiento?

Es necesario que adolescentes mujeres y varones tomen conciencia del valor del consentimiento para las relaciones sexuales y entiendan que **cualquier tipo de presión o manipulación de sus decisiones es violencia, es coerción sexual.**

En el caso de las adolescentes de 15 a 19 años, hay una serie de situaciones que puedan dar la pauta de cómo se sienten presionadas. Lo interesante es que a partir de estos indicios se pueden

pensar y definir respuestas que contribuyan a empoderar a las adolescentes en sus decisiones y que las ayuden a entender qué es el consenso y cómo responder ante una imposición.

Si bien las adolescentes detectan fácilmente que se trata de una violación cuando el abuso sexual proviene de un desconocido y de manera violenta, cuando ocurre durante un encuentro pactado o en una reunión con amigos o hasta con su pareja, no siempre el límite es claro. Entre los varones aun es fuerte la creencia de que cuando las mujeres dicen “no” quieren decir “so” o “ni”, o sea, no es real el “no” para ellos, y por eso suelen insistir o “cargosear” a las chicas para lograr acepten, constituyendo esto diferentes formas de violencia. Hay veces que las propias mujeres no están seguras de que tienen todo el derecho de negarse a tener relaciones sexuales o detenerlas en cualquier momento de la relación sexual si no están a gusto.

-Una de las creencias frecuentes es “si yo empecé el juego, no tengo más remedio que terminarlo”...

Debido a pautas socio-culturales aprendidas, muchas adolescentes suelen pensar que si ellas acordaron una cita y hasta comenzaron con los coqueteos y juegos previos (prolegómenos) tienen que terminar accediendo al acto sexual. Pero la realidad es que si no quieren avanzar más, no tienen por qué hacerlo.

“Por lo general las chicas están con chicos más grandes, y con más experiencia. Entonces a veces, para no quedar como niñitas o algo por el estilo, le siguen la onda al pibe, para que les sigan dando bola... Entonces ¿por qué tuvieron relaciones sexuales si no tenían ganas? Porque él estaba re caliente, para hacerle la onda. Una frase común de ellos es ‘no me podés dejar así’. La cuestión de los límites la vas consiguiendo con la experiencia, esto es, darte cuenta de que por irte con un chico del boliche no estás obligada a coger”. (Testimonio de una adolescente en Argentina)

Es importante, entonces, que las adolescentes tengan claro que ante el hecho de que alguien les guste o hayan “chapado”, eso no las compromete a tener relaciones sexuales. Tampoco tienen la obligación de satisfacer sexualmente a otra persona si eso no les gusta o en este momento no quieren, aun si es su pareja, una idea que se mantiene fuerte por el temor a perderla.

Si no hay consentimiento, hay agresión, dice la “Guía para la prevención de la violación en cita”, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, España. Tampoco es consenso sentirse obligada porque antes haya pasado algo con esa misma persona o con otra. “El consentimiento de una noche no es un sí para siempre”, agrega la Guía.

-Hay muchas maneras de presionar a una adolescente para que tenga relaciones sexuales, ¿qué se hace ante esas situaciones?

Ante los casos de presión, como “*en realidad no sos así*”, “*sé que tenés ganas pero no te animás*”, “*todas lo hacen pero vos no*”, “*vamos, que se nota que lo estás deseando*”, “*no me dejes así ahora*”, “*vos me provocaste*” o cualquier otra expresión que implique manipulación, es necesario que los adolescentes varones sepan que **un “no” es un “no”**, y que las mujeres que no están obligadas a nada, que tienen derecho completo sobre sus cuerpos y ellas son las que deciden cuándo las tocan y cuándo no.

Algunos mitos relacionados con la coerción sexual

Es muy frecuente que la población adolescente se encuentre ante situaciones que suelen “naturalizar” las relaciones sexuales sin consentimiento, o que provocan que ocurran aun cuando las mujeres no tienen deseo de tenerlas. Esto la vuelve más vulnerable a situaciones de riesgo que deriven en embarazos no intencionales.

¿Cuáles son esos mitos? ¿Qué tanto de verdaderos tienen? Veamos:

- Siempre debo estar dispuesta/o a tener relaciones sexuales con mi pareja. **FALSO**. Siempre tengo derecho a decidir, cuándo, cómo y con quién tener o no relaciones sexuales.
- Los hombres no pueden controlar su instinto sexual. **FALSO**. Caracterizar al hombre como biológica e irremediamente incontrolable es erróneo, lo asimila a los animales.
- Si la mujer provocó al varón, se justifica que la fuerce a hacerlo. **FALSO**. Nada justifica una coerción/agresión sexual. Tenemos derecho a decir NO o decidir parar en cualquier momento, y a que respeten esa decisión.
- Insistir no es una forma de coerción sexual, si la otra persona acepta es porque quiere. **FALSO**. El chantaje emocional, la mentira, la culpabilización, la insistencia y la presión también son formas de coerción sexual.
- Si no hago lo que mi pareja me pide me va a dejar. **FALSO**. Si tu pareja te amenaza con dejarte es chantaje y coerción sexual.
- No usar método anticonceptivo con tu pareja es prueba de confianza. **FALSO**. Cuando una pareja se respeta, se cuida utilizando métodos anticonceptivos si no busca un embarazo.

-¿Qué es el consentimiento y por qué es importante que hablemos de ello?

El consentimiento es un acuerdo necesario entre quienes deseen mantener relaciones sexuales. Es querer y acordar tener relaciones sexuales de forma libre, consciente y no condicionada. El consentimiento, además, se puede retirar en cualquier momento. Siempre se puede cambiar de idea. Se trata de comunicarse con la otra persona sobre estar o no de acuerdo con practicar actividades sexuales en ese momento y de esa forma particular. Y se trata de respetar los límites de cada persona y su derecho a decidir sobre su cuerpo. Significa que estamos a gusto y con seguridad para avanzar.

-El consentimiento...

...incluye **tomar en conjunto las decisiones** sobre cómo cuidarse para prevenir embarazos no planificados e infecciones de transmisión sexual, y de respetar esas decisiones.

...**debe darse cada vez**. Dar consentimiento para una actividad, una vez, no significa que se lo dé para siempre, ni tampoco implica para avanzar en otro tipo de contactos sexuales. Por ejemplo, haber tenido una relación sexual con alguien en el pasado no da permiso a tener relaciones sexuales nuevamente. Estar de acuerdo con alguien en besarse, no da permiso para quitarle la ropa.

...**puede retirarse en cualquier momento**. Si estoy incomod@ por alguna razón es importante poder comunicarle a mi pareja que deseo parar. La mejor forma de asegurar que todas partes se sienten cómodas con cualquier actividad sexual es hablando al respecto. Tengo derecho a cambiar de opinión, en cualquier momento, incluso después de haber dicho que sí.

...**debe ser libre y voluntario**. El consentimiento no se logra bajo presión, ni con amenazas u otras formas de violencia.

...**debe ser compartido** entre quienes participan de cualquier tipo de interacción sexual. El consentimiento debe ser de todas las partes por igual, no alcanza con que una persona quiera avanzar hacia un acto sexual, deben estar todas las partes de acuerdo.

...**se da de igual a igual**. No es posible el consentimiento si alguien abusa de su mayor poder para influenciar o presionar sobre nuestras elecciones sexuales. Por ejemplo, si es mayor en edad o está en un lugar de mayor poder, como ser docente, pariente o jefe/a.

...**siempre es necesario**, incluso si es tu novi@ o pareja habitual. Nadie está en la obligación de “cumplir” o “deberle” hacer cosas que no quiera, por más que sea su pareja.

...**es con entusiasmo**. Quien da su consentimiento para un acto sexual está visiblemente con ganas de hacerlo, libremente y sin recibir presión. En caso de dudas, lo mejor siempre es conversar, sin tratar de convencer a la otra persona toda costa o mediante la coacción.

...**es explícito**. El consentimiento no es implícito ni debe ser asumido como positivo si no fue expresado claramente, incluso en el contexto de noviazgo. Sólo porque estás en una relación no significa que tenés permiso para tener sexo con tu pareja. En una relación con consentimiento todas las personas son respetadas y tratadas en forma íntegra, es decir no se usa el cuerpo solo como un objeto para goce de otro/s.

...**es consciente**. Una persona que está bajo efectos de drogas o alcohol, dormida o desmayada no puede dar su consentimiento. No puede ser dado o compartido cuando la persona es incapaz de entender realmente a lo que se refiere, no conocer el idioma, estar bajo coacción, amenaza o con temor.

...**es importante para todas las personas**, independientemente de su orientación sexual o identidad de género, de si buscan o no un embarazo. Es necesario por el respeto a sí mismo/a y a las demás personas.

-¿Cómo dar el consentimiento para una actividad sexual?

-Existen muchas maneras para dar consentimiento y para no darlo. Lo mejor es poder hablarlo verbalmente, ya sea diciendo “sí” o con otra declaración afirmativa como: “me encantaría”, “quiero intentarlo”. También sirven las señales físicas para hacerle saber a la otra persona que te sentís a gusto.

-NO hay consentimiento cuando:

- Te dicen “no”, “pará”, “basta”.
- Se cree o asume que vestir cierta ropa, coquetear, besar o ir a un lugar habilita para hacer algo más. La ropa que lleva puesta una persona no tiene nada que ver con el consentimiento.
- Se trata de niñas y niños menores de 13 años, quienes legalmente no pueden dar consentimiento sexual (Código Penal).
- La persona está incapacitada para actuar conscientemente por estar bajo efectos de drogas o alcohol, dormida, o inconsciente.
- Se presiona a alguien para tener relaciones sexuales, mediante el temor, la amenaza o la intimidación.
- Se asume que se tiene permiso para empezar un acto sexual porque ya lo habían hecho antes.
- La otra persona expresa que siente incomodidad o dolor hay que detenerse, el dolor no



FUNDACIÓN
PARA ESTUDIO
E INVESTIGACIÓN
DE LA MUJER

puede ignorarse como señal de la falta de consentimiento para continuar.



-El consentimiento...

- No es ceder por miedo.
- No es ceder por sentimiento de culpa.
- No está basado en la manipulación, el engaño o la mentira.
- No es posible cuando una persona ejerce poder sobre la otra.
- No es silencio.

-¿Qué ocurre con los varones adolescentes? ¿Qué consejos hay para ellos?

Los varones tienen que saber que no hay que ponerse pesado o cargoso: si alguien dice que “no”, es “no”, aunque la otra persona intente agradecerle o atraerlo. El chantaje no es bueno. Nadie tiene derecho a tener sexo con otra persona si esta no consiente esa relación.

Cuando alguien está comenzando una relación sexual, el consentimiento se trata de comunicación. Dar consentimiento para una actividad, una vez, no significa que esté dando consentimiento para mayor contacto sexual o recurrente. Por ejemplo, estar de acuerdo en besar a alguien no le da a esa persona permiso de desvestirla/o. El haber tenido una relación sexual con alguien en el pasado no le da permiso de tener relaciones sexuales nuevamente en el futuro.⁶

-¿Qué diferencia hay en relación con el consenso en las menores de 15 años?

En los casos de embarazos en adolescentes menores de 15 años, si bien no es posible conocer si estos fueron producto de relaciones sexuales forzadas, es probable que se den en el marco de relaciones desiguales, en las que haya algún tipo de abuso de poder o que las adolescentes no tengan pleno conocimiento de qué están consintiendo.⁷ Las indagaciones cualitativas permiten afirmar **que los embarazos precoces son producto de abuso o violación**, muchas veces perpetrados por familiares cercanos.

El Código Penal argentino en su artículo 119⁸ establece penas de entre seis meses a cuatro años de reclusión para quien abuse sexualmente de una persona menor de 13 años. Si hay acceso carnal, las penas son de 6 a 15 años. Dice el Código Penal textual: “Será reprimido con reclusión o prisión de seis (6) meses a cuatro (4) años el que abusare sexualmente de una persona **cuando ésta fuera menor de trece (13) años o cuando mediare violencia, amenaza, abuso coactivo o intimidatorio de una relación de dependencia, de autoridad, o de poder, o aprovechándose de que la víctima por cualquier causa no haya podido consentir libremente la acción**. La pena será de cuatro (4) a diez (10) años de reclusión o prisión cuando el abuso por su duración o circunstancias de su realización, hubiere configurado un sometimiento sexual gravemente ultrajante para la víctima. **La pena será de seis (6) a quince (15) años de reclusión o prisión**

⁶ “¿Cómo es el consentimiento?”. <https://www.rainn.org/articles/como-es-el-consentimiento>



⁷ UNICEF. (2017). Embarazo y maternidad en adolescentes menores de 15 años. Hallazgos y desafíos para las políticas públicas.

⁸ <http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2017/05/doctrina45352.pdf>

cuando mediando las circunstancias del primer párrafo hubiere acceso carnal por vía anal, vaginal u oral o realizare otros actos análogos introduciendo objetos o partes del cuerpo por alguna de las dos primeras vías”.

Agrega el artículo 120 que “Será reprimido con prisión o reclusión de tres a seis años el que realizare algunas de las acciones previstas en el segundo o en el tercer párrafo del artículo 119 con **una persona menor de dieciséis años, aprovechándose de su inmadurez sexual, en razón de la mayoría de edad del autor, su relación de preeminencia respecto de la víctima, u otra circunstancia equivalente**, siempre que no resultare un delito más severamente penado.”

En ambos casos, las penas se agravan, entre otras causas, cuando “el hecho fuere cometido por ascendiente, descendiente, afín en línea recta, hermano, tutor, curador, ministro de algún culto reconocido o no, encargado de la educación o de la guarda; (...) El hecho fuere cometido contra un menor de dieciocho (18) años, aprovechando la situación de convivencia preexistente con el mismo.”⁹

-Muchas niñas creen que el abuso sexual es natural, o hay ciertos sectores para los cuales el abuso, sobre todo dentro de la familia, es natural...

Para entender el embarazo precoz es necesario saber que las relaciones sexuales con niñas menores de edad (abuso sexual) están muchas veces naturalizadas. Esta naturalización implica, también, que las menores de 15 años suelen sentir culpa por aquello que les está ocurriendo y tratan de ocultarlo. Muchas veces son las familias las que culpabilizan a las adolescentes por los embarazos y descreen de ellas cuando denuncian situaciones de abuso sexual. Es más: apenas enteradas de sus embarazos, estas niñas suelen recibir una fuerte presión para que asuman su rol materno.¹⁰

Son las mujeres menores de 15 años las que ante la violencia sexual quizás afrontan las mayores consecuencias en su vida sexual y reproductiva (infecciones de transmisión sexual/VIH/Sida y el embarazo no deseado). “La tolerancia social de la violencia y el temor que sienten las víctimas hacen difícil que la mujer denuncie el abuso físico y sexual y, por tanto, la información estadística se hace cuestionable. Por otro lado, los/as profesionales de la salud no suelen indagar sobre violencia en las mujeres que atienden, y si la encuentran, no le dan la debida importancia, porque la consideran un asunto privado y las mujeres muy jóvenes que han sido violentadas sexualmente evitan informar o hacer una denuncia”.¹¹

⁹ Código Penal de la Nación Argentina. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/15000-19999/16546/texact.htm#17>

¹⁰ UNICEF. (2017). Embarazo y maternidad en adolescentes menores de 15 años. Hallazgos y desafíos para las políticas públicas.

¹¹ “Factores relacionados con el embarazo y la maternidad en menores de 15 años en América Latina y el Caribe en América Latina y el



Caribe" Pío Iván Gómez, Pío Iván; Molina, Ramiro; Zamberlin, Nina. FLASOG y PROMSEX. 2011.
<http://www.unal.edu.co/bioetica/documentos/2011/Maternidad.pdf>



Es necesario que las adolescentes tengan claro que **NO es natural el abuso sexual ni por parte de integrantes de su familia ni por ninguna persona.** El deber de denunciar los casos de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes se encuentra prescripto en diversas leyes en nuestro país, entre ellas se destacan: la Ley Nacional 24.417 de protección contra la violencia familiar (art. 2); la Ley 26.061 de protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes (art. 30 y 31)".¹²

Conclusiones

El embarazo en la adolescencia es un problema en la Argentina y hay muchas investigaciones y cifras que así lo demuestran. El alcance de este problema en números, así como la manera en que repercute en la salud de las y los adolescentes (salud entendida en su sentido amplio de bienestar físico, emocional y social) está debidamente comprobada, aunque los intentos por abordar este problema no sean constantes ni tengan la fuerza que ameritaría.

Está claro que uno de los grandes desafíos en materia de derechos sexuales y derechos reproductivos en la Argentina es lograr que los embarazos no intencionales en la adolescencia disminuyan. Si bien hay varias líneas en marcha que tienden a bajar la tasa de estos embarazos – estrategias para un mejor acceso a métodos anticonceptivos, propuestas para mejorar la educación sexual integral en las escuelas del país- abordar el empoderamiento de niñas, niños y adolescentes es una línea de trabajo que debe ser profundizada.

En el camino hacia el empoderamiento y el reconocimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes a tener relaciones sexuales solo cuando éstas son consentidas, abordar el tema del consentimiento es una vía imprescindible. Las relaciones sexuales forzadas tienen alto nivel de naturalización y es importante acabar con los mitos y patrones culturales que conducen a ellas.



¹² UNICEF. (2017). Embarazo y maternidad en adolescentes menores de 15 años. Hallazgos y desafíos para las políticas públicas.